

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se piden.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1867).

SECCION TERCERA

Núm. 121

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia en el mes de noviembre último en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Organismos Locales de 17 de mayo de 1952

DECRETOS DEL DIA 21

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

(Conclusión; Véase B. O. núm. 8)

—Aprobando factura presentada por D. Federico García Becerril por suministros de carbón efectuados al Hogar Pignatelli durante el mes de septiembre último, importante pesetas 9.549'70.

—Aprobando relación de remuneraciones a los asilados adscritos a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante el tercer trimestre del año actual, importante 38.932'60 pesetas.

—Idem cuenta por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante el mes

de septiembre, importante pesetas 3.245'77.

—Idem factura de "Antibióticos", Sociedad Anónima, por suministros efectuados al Hospital Provincial, importante 8.910 pesetas.

—Idem relación de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli durante el mes de septiembre último, importantes 24.410 y pesetas 23.841'27.

—Idem relación de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli durante el mes de septiembre último, importantes 148.095'16 pesetas.

—Idem relación de gastos habidos en el Hogar Pignatelli con motivo de la celebración de las fiestas patronales, importante 6.209'90 pesetas.

—Acordando la salida definitiva del Hogar Pignatelli de Luis Embid Sebastián, solicitada por su madre, María Sebastián Sariñena.

—Idem de Petra Narbona Losada para ingresar en la Comunidad Religiosa de HH. Josefinas, de Vich.

—Idem id. de María Teresa Gómez Francés para ingresar en el Noviciado de Santa Ana, de Zaragoza.

—Idem id. de Clotilde Domínguez Campos para ingresar en id. id.

—Idem id. de Claudia Molina Aznar para ingresar en id. id.

—Acordando salida definitiva del asilado Manuel Bueno Gracia para ingresar en la Orden Religiosa de Hospitalarios de San Camilo Gracia de Lelis, de Barcelona.

—Idem de Vicente Pellicer Gracia para id. id.

—Idem de José Gracia Gracia, por tener trabajo propio en Remolinos.

—Idem del asilado César Menés Felipe, de 20 años de edad.

—Desestimando petición formulada por Juana Gracia Villacampa solicitando la entrega de su hija Asunción, asilada del Hogar Pignatelli.

—Concediendo a Gregorio Egea Gil socorro de lactancia para su hijo Gregorio, nacido en parto doble.

—Idem a Claudio de Miguel Regañó para su hijo José, nacido en parto doble.

—Concediendo a Pedro Bruna Guillén socorro de lactancia a favor de su hijo Carmelo, nacido en parto doble.

—Desestimando instancia suscrita por María Escudero Castro solicitando el ingreso de su hija Concepción en un Asilo provincial.

Comisión de Gobernación

Aprobando varias cuentas de gastos efectuados por la Corporación, importantes 29.990'10 pesetas.

—Autorizando al Ayuntamiento de Mequinenza para invertir la subvención que le fué concedida de pesetas 10.000, en obras diferentes a las proyectadas.

—Concediendo una subvención de 6.000 pesetas al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico para instalación eléctrica en monumentos nacionales y demás existentes en dicha villa.

—Idem id. de 5.000 pesetas al Ayuntamiento de Paniza para obras en la fuente pública.

—Acordando la concesión provisional de la línea de transporte de viajeros por carretera entre Ardisa y Zaragoza a D. Pedro Hernández Hueso.

Comisión de Personal y Plantillas

—Desestimando la solicitud de Mario Pascual Serrano para ocupar una plaza de subalterno en el Hospital Provincial.

—Aprobando la concesión del premio de constancia a favor del Médico Interino de la Beneficencia Provincial D. Ramón Rey Ardid.

—Idem id. al Practicante Interino de la Beneficencia Provincial D. Luis Franco Gargallo.

—Acordando la retención de la séptima parte del sueldo y gratificación que percibe el Auxiliar Administrativo Interino D. Tomás Paz Peñuelas Poblador, hasta cubrir la cantidad de 3.000 pesetas, que dicho funcionario percibió del Fondo de anticipos reintegrables a cuenta de la reclamación que tiene formulada contra la Mutua de Accidentes de Zaragoza, en cumplimiento de orden cursada por la Magistratura de Trabajo núm. 1 de esta capital.

—Aceptando la renuncia formulada por el encargado de la Vaquería Provincial, D. Sebastián García Casas, y acordando al mismo tiempo el nombramiento, con carácter eventual, del peón de la misma D. Ramón Alquézar Alquézar, para que le sustituya.

—Concediendo veinte días de licencia reglamentaria al Médico Interino del Departamento de Dementes de Calatayud, D. Antonio Gil Bernadet.

—Desestimando instancia de Félix Bruno Valero Trenín solicitando una plaza de Portero-Ordenanza en los Establecimientos provinciales.

—Concediendo el premio de constancia de D. Agustín Samá Laporta, Contable de Montes, con destino en el Servicio Forestal.

—Idem id. a D. Juan Antonio Esteban Herrero, Ayudante de Montes, con destino en el Servicio Forestal.

—Concediendo el premio de cons-

tancia a D. Antonio Navarro González, cobrador interino.

—Idem id. a D. Vicente Sarmiento Doñaguada, Practicante Interino de la Beneficencia Provincial.

—Idem id. a D. Bernardo de Castro Gárate Auxiliar administrativo interino.

—Desestimando instancia de D. Pascual Sanz Marco solicitando una plaza de Portero-Ordenanza de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Desestimando solicitud suscrita por el Listero del Hospital Provincial, D. Carmelo Caballero Callizo, interesando el abono de una mensualidad en compensación al no disfrute de la licencia anual reglamentaria.

—Acordando el nombramiento con carácter definitivo de D. Antonio García Melús para el cargo de Peón de la Vaquería Provincial.

—Aprobando la concesión de una subvención de 2.000 pesetas a D. Bienvenido Navarro García con motivo de su próximo matrimonio y con destino a la instalación de su nuevo domicilio.

—Desestimando instancia de José Terrén Pablo solicitando una plaza de Portero-Ordenanza en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Comisión de Obras Públicas

—Desestimando solicitud de doña Consuelo Lidov Revuelta para arrancar cuatro árboles que perjudican a un almacén de su propiedad sito en el camino de la estación de Pedrola.

—Idem id. de D. Emilio Royo Ibarz para que se le adjudiquen catorce chopos secos sitos en el camino vecinal de Torres de Berrellén a La Joyosa.

—Acordando se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de la Corporación durante quince días, a efectos de alegaciones, el Plan de Red Frigorífica Nacional, redactado por el Instituto Nacional de Industria, por cuantas personas naturales y jurídicas puedan tener conocimiento.

Comisión de Hacienda y Economía

Acordando elevar a la cantidad de 124.353 pesetas la subvención establecida a favor de los Patronatos de formación profesional de esta provincia.

—Aprobando actas de invitación del arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1949-50 levantadas en Castejón de las Armas por un importe total de 137'06 pesetas.

—Aprobando actas de invitación del

arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1950-51 levantadas en id. por un importe total de 5.383'07 pesetas.

—Idem id. del año 1949-50 levantadas en Torrijo de la Cañada por un importe total de 473 pesetas.

—Idem id. del año 1950-51 levantadas en id. por un importe total de 10.712'35 pesetas.

—Idem id. del año 1950-51 levantadas en Fuendejalón por un importe total de 1.095'05 pesetas.

—Idem id. del año 1950-51 levantadas en Chodes por un importe total de 306'30 pesetas.

—Idem id. del año 1950-51 levantadas en Castiliscar por un importe total de 1.339'47 pesetas.

—Idem id. del año 1950-51 levantadas en Sádaba por un importe total de 130'46 pesetas.

—Idem id. del año 1950-51 levantadas en La Muela por un importe total de 562'10 pesetas.

—Aprobando actas de invitación del arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1950-51 levantadas en Fuendejalón por un importe total de 132 pesetas.

—Idem cuenta de gastos y estancias presentada por el Inspector de Arbitrios D. Carlos Hinojar, ocasionados por cobros de actas de invitación de los pueblos de Novillas, Alagón, Bulbueite, Fuendejalón, Chodes, Castiliscar, La Muela y Sádaba, por un importe total de 1.235 pesetas.

—Idem id. presentada por el Inspector de Arbitrios D. Enrique Marín, por idem id., en los pueblos de Torrijo de la Cañada, Castejón de las Armas, Chodes, Tobed e Ibes, por un importe total de 2.040 pesetas.

—Idem cuentas presentadas por el Sindicato de Riegos del Término de Urdán, por un importe total de pesetas 27.142'80, por alfarda y alfardilla del año 1952, correspondiente a la Torre del Gállego, reclamando dicho importe a los cultivadores de la misma.

—Idem id., por un importe total de 318'18 pesetas, por id. id.

—Idem pliegos de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Idem los precios de la carne suministrada a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el pasado mes de octubre por D. José Muñoz.

—Idem pliegos de condiciones para la adquisición, mediante con-

curso, de 17.000 Kg. de alubias con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Acordando la devolución de la fianza que hubo de depositar D. Félix Beltrán Dieste para tomar parte en el concurso de adquisición de carbón celebrado en el año actual.

—Idem designar a D. Fernando Oliveros Belsa, como representante de la Corporación, en la Junta Pericial de Bijuesca.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1952.
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION CUARTA

Núm. 221

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Circular sobre presentación de declaraciones triplicadas sobre la efectividad del impuesto sobre valores mobiliarios, concepto negociación valores extranjeros

Los tenedores de valores extranjeros (excepto los correspondientes a Sociedades con negocios en territorio español) deberán formular y presentar en la Sección de Utilidades de esta Administración de Rentas Públicas, si tuvieren su domicilio en esta provincia, dentro del correspondiente mes de enero, declaración por triplicado, ajustada al modelo anejo a la Orden ministerial de 9 de julio de 1943 ("Boletín Oficial del Estado" del 16) para hacer efectivo el impuesto de negociación correspondiente al ejercicio de 1953.

Cuando los valores extranjeros estuvieren depositados en entidades bancarias quedará a cargo de éstas la obligación de presentar las declaraciones expresadas en el plazo señalado, así como la de ingresar las cuotas correspondientes, cuyo importe repercutirá sobre los depositantes.

Zaragoza, 9 de enero de 1953.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 213

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1952.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en

primera convocatoria, a las trece y cuarenta y cinco horas del día de hoy, en la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer y García, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Julián Abril, D. Manuel Albareda, D. Angel Guio y D. Carlos Navarro; Secretario accidental, D. Carmelo Zaldívar Arenzana, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Los señores Tomeo, Liria y Ariño excusaron su falta de asistencia a esta sesión, los dos primeros por hallarse ausentes de la ciudad, y el tercero, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Elevar a definitiva la adjudicación que se hizo en el acto de la subasta celebrada para contratar las obras de abastecimiento de aguas a la Facultad de Veterinaria y carretera de Castellón, a favor de D. Luis Calonge Calvo, en la cantidad de pesetas 673.750.

—Declarar desierta la plaza de albañil de 1.ª de la Dirección de Vialidad y Aguas, según propone el Tribunal de oposiciones a la misma, por no haber alcanzado la puntuación necesaria el único opositor presentado. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal por sus diversas actuaciones.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación, por un importe total de 413.110'15 pesetas.

—Aprobar relación de vales para adquisición de diversos materiales necesarios a la Corporación, cuyo importe total asciende a 77.135'56 pesetas, que se cargará al presupuesto ordinario, y 1.625'10 pesetas con cargo a extraordinarios.

—Autorizar a D. Jesús Vicente Alcrudo para pavimentar las aceras correspondientes de una finca de su propiedad que radica en el Camino del Sábado, esquina a la calle de Moncasi, previo depósito por el señor Vicente en la Caja municipal de 13.774'71 pesetas, que, en su día, le reintegrará el Ayuntamiento, descontándole lo correspondiente a aplicación de contribuciones especiales, si a ello hubiere lugar.

—Aprobar la cuenta de gastos por obras accesorias para desagüe de las aguas pluviales de la calle del Tro-

vador, a consecuencia de la pavimentación de dicha vía, y cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas 1.154'60.

—Desestimar la reclamación formulada por los propietarios de la calle de D. Jaime I, contra aplicación de contribución especial por alumbrado, por considerarla improcedente.

—Desestimar la reclamación de D.ª Elena Yoldi contra la cuota asignada por el Gremio Fiscal de Hospedaje en relación con el pago del impuesto de Consumo de Lujo, por considerarla improcedente.

—Abonar al Sindicato de Riegos de Miralbuena la cantidad de pesetas 1.265'30 por elevación del tipo de alfarda que debe satisfacer la Corporación, y consignar en el próximo presupuesto para 1953 cantidad suficiente para esta atención.

—Aprobar relación de consumo de agua con destino al abastecimiento de la Ciudad durante el pasado mes de octubre, que asciende a pesetas 73.559'39.

—Desestimar la petición de D. Pablo Vergara Villafranca de que se le ceda una parcela de tierra en el monte "Realeng" de Zaragoza, por haber sido adjudicada con anterioridad.

—Adjudicar a D. José Crms el aprovechamiento de pastos en las Bralsas de Ebro Viejo durante el actual año forestal, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Dar de baja a D. Agustín Clavera en parte de las tierras que tiene concedidas en el monte "Realeng" de Villamayor, por renuncia del interesado.

—Anotar la baja de D. Manuel Sanjuán Bailo como cultivador de tierras propiedad de esta Corporación, por renuncia del solicitante.

—Aprobar relación núm. 4 de obras complementarias por cambio de armaduras en cubierta del escenario del Teatro Principal, que asciende a 34.659'85 pesetas, y satisfacerías con cargo a la partida que se indica en el dictamen.

—Adquirir persianas de esterilla para las ventanas testeros de la cubierta formada del escenario del Teatro Principal, comprándolas en Casa Mas por un importe de pesetas 1.360, que se satisfará con cargo a la consignación que se indica del presupuesto de 1953.

—Abonar a D. Antonio María Calaf Valenti la cantidad de 1.121'98 pesetas a que ascienden los intereses del importe de la expropiación de la

casa número 9 de la calle de Monserate.

—Quedar enterada de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Policía municipal Manuel López Rodríguez contra acuerdo de destitución, por la que se confirma esta resolución municipal.

—Abonar a D.^a María Luisa Izquierdo, viuda del Inspector veterinario D. José Mosquera, los haberes pasivos de pensión correspondientes al mes de julio último.

—Desestimar la petición de D.^a Felisa García Gárate de que se le conceda una plaza de portera de escuela, por no haber vacante y ser los nombramientos eventuales competencia de la Alcaldía.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad ha concedido diez días de permiso al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. Justo Dorado Castro, titular de Villamayor.

—Autorizar a los Policías municipales que han terminado con aprovechamiento los cursillos de francés para usar un distintivo con los colores de la bandera francesa.

—Conceder matrícula gratuita a los alumnos de la Escuela Municipal de Jota Aragonesa que se indican en el dictamen, y desestimar las solicitudes que también se relacionan.

—Señalar la forma en que se ha de realizar el aprovechamiento de materiales de derribo en las reparaciones de algunos grupos escolares.

—Determinar las obras que han de realizarse en el grupo escolar "Cándido Domingo".

—Instalar luz eléctrica en la escuela de párvulos del barrio de Garrañillos, así como en la escuela de niños del mismo barrio.

—Conceder una subvención de pesetas 1.000 para el cursillo de capacitación agrícola celebrado en esta ciudad.

—Quedar enterada de la circular de la Dirección General de Administración Local sobre fomento del turismo e instrucción a los Policías urbanos.

—Confeccionar una tirada de 10.000 ejemplares del Plano turístico de la Ciudad, cuyo importe asciende a 6.100 pesetas.

—Satisfacer al Maestro de la escuela del barrio de Peñaflor los gastos de instalación de luz eléctrica y blanqueo de la vivienda.

—Adquirir placas para el cobro de la tasa de rodaje, necesarias durante el próximo año.

—Quedar enterada de un escrito del Sr. Presidente del Instituto Cul-

tural Hispánico de Aragón en el que comunica que el día 8 de diciembre corriente, a las doce horas, será entregada oficialmente la bandera del Brasil para la Basílica de Nuestra Señora del Pilar, en la Santa Capilla de la Virgen, una vez terminado el solemne pontifical, acordándose que asista en Corporación este Ayuntamiento, trasladándose a la Santa Capilla desde el altar mayor, donde se encontrará al terminar el solemne pontifical de dicho día.

—Declarar huésped de honor de la Ciudad al Excmo. Sr. D. Raúl Bopp, Cónsul General del Brasil en Barcelona, que vendrá a Zaragoza a hacer dicha entrega, y obsequiarle con una función en el Teatro Principal, en la que intervendrá la Escuela Municipal de Jota.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. José María Aramburo Berbegal (q. e. p. d.), hermano del Secretario general de este Ayuntamiento, D. Luis Aramburo, y expresar a este señor el más sentido pésame.

Y se levantó la sesión siendo las catorce horas.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1952.
El Secretario, Carmelo Zaldivar.—
V.^o B.^o: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 155

Caja de Recluta núm. 42, Zaragoza

Junta de Clasificación y Revisión

Se recuerda a los municipios pertenecientes a la demarcación de esta Junta, que aun no lo hayan efectuado, deben dar cumplimiento a la Orden circular del Ministerio de la Guerra de fecha 15 de diciembre de 1924 ("Colección Legislativa" número 431, "Gaceta" núm. 351), inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 29, de fecha 3 de febrero de 1926, que dispone se manifieste a la Junta de Clasificación y Revisión, antes del 30 de enero de cada año, el tipo de jornal regulador de un bracero en los respectivos términos municipales, requisito que precisa conocer esta Junta, antes de la fecha indicada, en el año actual, para en virtud de lo dispuesto, y en analogía a lo que determina el artículo 237 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, determinar el jornal medio que ha de surtir efectos en las peticiones de prórroga de incorporación a filas de primera clase durante el presente año.

El tipo de jornal que se señale se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia en el próximo mes de febrero.

Zaragoza, 7 de enero de 1953.—El Comandante, Presidente accidental, Francisco Arroyo Frias.

Núm. 219

Inspección Provincial de Trabajo

Memoria anual de los Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Se recuerda a las Empresas que tienen constituidos Comités de Seguridad e Higiene de Trabajo la obligación que tienen de redactar, para su remisión a la Dirección General de Trabajo, la oportuna Memoria anual, en la que se recogerá la labor realizada por el Comité en forma que, sin resultar excesivamente prolija, tampoco resulte de una brevedad tajante, señalándose a modo de orientación los distintos extremos que pueden tratarse:

1.^o Resumen de las reuniones celebradas por el Comité y de las inspecciones efectuadas por los miembros del mismo.

2.^o Reseña y consideraciones sobre accidentes ocurridos de mayor interés.

3.^o Medidas y prevenciones implantadas (en seguridad y en higiene).

4.^o Labor de propaganda y enseñanza (acompañando, en su caso, carteles, avisos, instrucciones, etc.).

5.^o Servicio o Médico de accidentes.

6.^o Servicio de higiene y aseo.

7.^o Otros servicios e instituciones sociales (deportivas, recreativas, culturales, asistenciales, etc.).

8.^o Estadísticas según modelos oficiales. (Pueden acompañarse también las de carácter particular adecuadas a la Empresa).

9.^o Índices de frecuencia y de gravedad de accidentes (figurando el cálculo detallado de los mismos).

10. Estudio comparativo con los años anteriores, e impresión general del problema.

Conforme al apartado 5.^o de la resolución aclaratoria de la Dirección General de Trabajo de fecha 25 de septiembre del próximo pasado año, todos los Comités de Seguridad en la Industria de la Construcción deberán remitir las Memorias correspondientes al año 1952, e igualmente los Comités de cualquier otra rama de la industria que vengan a ello obligados por la Orden de 21 de septiembre

de 1944 o por la correspondiente Reglamentación Nacional de Trabajo, siempre que el respectivo Comité se haya constituido dentro del año último.

Recordándose con suficiente antelación a las Empresas interesadas la obligación de presentar las repetidas Memorias, se advierte que no procede, como se ha hecho en años anteriores, la ampliación del plazo reglamentario, que, por tanto, habrá de finalizar el 1.º de marzo de 1953.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por parte de las Empresas afectadas.

Zaragoza, 9 de enero de 1952.—El Inspector Jefe, Javier de Palacios.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Per los plizos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos, contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de requisición militar.

186.—Tauste

Expedientes de transferencia de crédito

134.—Abanto

186.—Tauste

Expediente de suplemento de crédito

191.—Cimballa

192.—Mesones de Isuela

193.—Nigüella

Ordenanzas por diferentes conceptos

191.—Cimballa

192.—Mesones de Isuela

193.—Nigüella

Matriculación industrial

186.—Tauste

Padrón de riqueza agrícola

186.—Tauste

187.—Brea de Aragón

188.—Epila

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales.

131.—Undués de Lérda.

153.—Tarazona

154.—Cabolafuente

186.—Tauste

Padrón de la tasa de rodaje

133.—Langa del Castillo

Presupuesto municipal ordinario

151.—Fuentes de Ebro

152.—Alcalá de Ebro

164.—Bijuesca

166.—Vera de Moncayo

192.—Mesones de Isuela

193.—Nigüella

Rectificación al padrón de habitantes

152.—Alcalá de Ebro

165.—Villarroya de la Sierra

167.—Novallas

186.—Tauste

192.—Mesones de Isuela

193.—Nigüella

132.—Torraiba de los Frailes

135.—Adehuela de Liestos

136.—Boquiñeni

Rectificación al padrón de residentes del censo electoral.

186.—Tauste

Reparto sobre el impuesto de vinos

135.—Adehuela de Liestos

Reparto de rústica y pecuaria.

189.—Pomer

Núm. 190

ARIZA

Incluidos en el alistamiento formado por este municipio para el año 1953, por ser naturales de esta localidad, los mozos que a continuación se relacionan, y desconociéndose su paradero, así como el de sus familiares, se les cita por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en los días 25 de enero y 8 y 15 de febrero respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos sus efectos.

Mozos que se citan

Fidel Alonso Hernández, hijo de Serafin y Catalina, nacido en 25 de abril de 1932.

Gregorio Gracia Calvo, hijo de Felipe y Maria, nacido en 23 de julio de 1932.

Miguel de los Santos Ruiz Casado, hijo de Jacinto y Concepción, nacido en 23 de diciembre de 1932.

Pablo Gómez Muñoz, hijo de Vicente y Victorina, nacido en 18 de noviembre de 1932.

Ariza, 8 de enero de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 201

VERA DE MONCAYO

Se anuncia subasta pública para la ejecución, por contrata, de las obras de construcción de un grupo de seis viviendas protegidas para funcionarios en esta villa, en la calle de D. Luis Gil Aznar, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Lorenzo Monclús y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a 322.605'75 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional en la Caja General de Depósitos de 6.452'11 pesetas, deberán presentarse, con arreglo al modelo que al final se inserta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Vera de Moncayo, 9 de enero de 1953.—El Alcalde, Gregorio Pablo.—El Secretario, Jesús Aspa.

Modelo de proposición

D. (nombre y apellidos), domiciliado en (población, calle y número), en nombre propio o en concepto de apoderado de D. (nombre y dos apellidos), enterado del anuncio publicado, así como del pliego de condiciones, planos y presupuesto que integran el proyecto de las obras de un grupo de seis viviendas protegidas para funcionarios en esta villa, se compromete a llevar a cabo la construcción de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente o apoderado).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 217

CAJA DE RECLUTA NUM. 47

GUADALAJARA

MARTINEZ ALCOCER (Angel), hijo de Mariano y de Luisa, natural de Algar de Mesa, provincia de Guadalajara, de 31 años de edad y cuyas señas personales son: Estatura 1 metro 60 centímetros, perimetro torácico 85 centímetros, de profesión ambulante y domiciliado últimamente en Ibdes (provincia de Zaragoza), calle Camino Godojos (Cueva), sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo como prófugo aprehendido, debiera comparecer dentro del término de treinta días en Guadalajara, ante el Coronel Primer Jefe de la Caja de Recluta núm. 47, bajo apercibimiento.

to de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, de tener conocimiento del paradero del individuo de referencia, procedan a su detención, comunicándolo al propio tiempo al Jefe de esta Caja de Recluta.

Guadalajara, 10 de enero de 1953.
El Coronel primer Jefe, Antonio Monroy López.

Núm. 198

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que en el rollo de apelación de los autos de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia número 203.—Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. José María Marín Clavería; Magistrados, D. Carlos M. García Rodrigo y de Madrazo, D. Francisco González Inglada, D. Antonio de Vicente Tutor y de Gueibenzu y D. Luis Bermúdez Acero.—En la ciudad de Zaragoza, a 29 de diciembre de 1952.—Vistos por la Sala de lo Civil de la Audiencia de este Territorio los autos incidentales sobre concesión del beneficio de pobreza legal seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Teruel a demanda de D. Andrés Sancho Navarro, mayor de edad, jornalero, casado y vecino de Teruel, incomparecido en la apelación, contra D.^a Visitación, D.^a Andrea y D.^a Basilia Sancho Navarro y D. Pedro y D. Valero Sarto Navarro, todos también mayores de edad, solteros, excepto D.^a Basilia, que es casada, sin profesión especial aquella y del comercio los varones, y todos vecinos también de Teruel, representados en este trámite por el Procurador D. José Giménez Gil, con la dirección del Letrado D. Genaro Poza Ibáñez. Ha sido también parte el Sr. Abogado del Estado. Autos de que conoce este Tribunal en méritos de la apelación interpuesta por los demandados contra la sentencia de aquel Juzgado.

Fallamos: Que, no dando lugar al recurso de apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Teruel con fecha 28 de marzo del corriente año en los autos incidentales a que esta apelación se refiere, y cuya parte dispositiva se transcribe en el primer resultando de la presente y se da aquí por reproducido, sin expresa imposición

de costas en ninguna de las dos instancias.

Por la incomparecencia del demandante apelado, notifíquese esta resolución en los estrados del Tribunal, y, mediante edictos, en el “Boletín Oficial” de la provincia, si no se interesase la notificación personal dentro de tercero día.

Así por nuestra sentencia, de la que se llevará certificación literal al rollo de Sala y, a su tiempo, se librará otra que, con los autos originales y la debida carta-orden, se remitirá al Juzgado de su procedencia a todos los debidos efectos, juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M. Martín.—Carlos M. García Rodrigo, F. González, Antonio de Vicente Tutor y Luiz Bermúdez.” (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia, a efectos de notificación al demandante y apelados en esta Audiencia, expido la presente que firmo en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Juan Cabezudo Pena.

Requisitorias

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 398 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 196

MARIBLANCA CAMINO (Fabián), de 21 años, soltero, hijo de Domingo y de Segunda, natural de Monasalbas (Toledo), y

HERNANDO GUILLEN (Ramón), soltero, de 22 años, hijo de Ramón y de Pilar, natural de Ibdes (Zaragoza), ambos en ignorado paradero, procesados por la causa núm. 344 de 1952, sobre estafa,

Comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los “Boletines Oficiales” del Estado” y

de esta provincia para notificarles el auto de su procesamiento y prisión y ser constituidos en la misma.

Núm. 224

LLOVET BOSQUE (Emilio), de 31 años, soltero, jornalero, natural de Cañada de Verich (Teruel), hijo de Angel y de Isabel, cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa, en la calle del Pilar, procesado por causa seguida en el Juzgado de Pina de Ebro con el núm. 11 de 1952, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días para constituirse en prisión, según se tiene acordado en el ramo de situación de la expresada causa.

Núm. 225

JUZGADO DE VAGOS Y MALEANTES

BANOS RÍVERA (Pilar), de 32 años de edad, casada, sus labores, hija de Juan y de Felisa, natural de Ceniceiro, sin domicilio.

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los “Boletines Oficiales” del Estado y de las provincias de Zaragoza y Logroño, cancelándose la orden de busca y captura de la Dirección General de Seguridad, por haber sido habida la mencionada expedientada en el expediente de peligrosidad número 20 de 1951.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Jiménez

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 183

JUZGADO NUM. 1

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 7 de mayo pasado por la que se llamaba al procesado en el sumario número 359-51, sobre hurto, Ignacio Rodríguez Valdés, ya que el mismo ha sido habido.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de instrucción, José Beguiristáin.

Núm. 184

JUZGADO NUM. 1

MARTINEZ SANTOS (María), natural de Corella (Navarra), cuyas demás circunstancias se ignoran;

Por haber sido habida se cancela y deja sin efecto la requisitoria interesada publicar con fecha 9 de diciembre último en el “Boletín Oficial” de la provincia llamando a dicha procesada.

Pues así lo he acordado en proveído de esta fecha en la pieza separada de

situación del sumario 395-1951, sobre estafa.

Zaragoza a siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción accidental, José Beguiristáin.

Núm. 185

JUZGADO NUM. 1

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 de noviembre de 1951 por la que se llamaba a la procesada en el sumario número 388-50, sobre hurto, Paulá Ruiz García, ya que la misma ha sido hablada.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de instrucción accidental, José Beguiristáin.

Núm. 178

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 234 de 1951, sobre hurto, contra Jesús Rodríguez Moreno, se cita al mismo y perjudicado Jesús Jiménez Fraile, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para notificarles, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia fecha 9 de diciembre de 1952, fué condenado Jesús Rodríguez a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y costas, e indemnización a Jesús Jiménez Fraile con 625 pesetas, quedando definitivamente en poder de éste lo recuperado, que obraba en su poder en calidad de depósito, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 229

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo instado en este Juzgado por D.^a Pilar Paca-

reo y hermana, representadas por el Procurador Sr. Peiré, contra herencia yacente y herederos de los cón- ges D. Eusebio Bonilla y su esposa, D.^a Carmen Iglesias, y para el pago de las responsabilidades a que han sido condenados los demandados, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 20 de febrero próximo, a las diez de su mañana, lo siguiente:

El piso entresuelo, en la primera planta exterior, y una participación de diez enteros y demás de aprovechamiento común de la casa sita en el Arrabal calle de Manuel Lacruz, número 24. Valorado en 24.000 pta.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración y su documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no han sido presentados títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante adquirirlos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración expresada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cincuenta y tres. José Beguiristáin.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 177

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 4 de Zaragoza en sumario número 2 de 1953, sobre estafa, se cita por la presente al denunciado José María Estruch Camarena, vecino que fué de San Leonardo (Soria), para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para tomarle declaración, con apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo a derecho.

Zaragoza, tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 146

BAEZA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de hoy dictada en el sumario núm. 81 de 1952, sobre apropiación indebida, en virtud de denuncia hecha por Rafael Campos

Fernández, vecino que fué de Pinos Puente (Granada), de profesión vendedor ambulante y cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho denunciante para que en el término de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado de instrucción de Baeza con el fin de ampliarle su declaración sobre los extremos convenientes, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baeza a tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 195

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Calve, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe (Zaragoza);

Hace público: Que ante este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de D. José Arruego Bolsa, mayor de edad, casado con Carmen Espinosa Tremps, agricultor, vecino de Sástago, para inscribir subsiguientemente en el Registro de la Propiedad de este partido la siguiente finca urbana:

Casa sita en el casco de la villa de Sástago y su calle Calvario, señalada con el núm. 4, de superficie ignorada, lindante: Por la derecha entrando, con otra de Rita Ordovás Enfedaque; izquierda, en el mismo sentido, con Celedonio Pina Monzón, y espalda o fondo, con calle de San Roque.

Y en cumplimiento de lo mandado se hace pública la incoación del indicado expediente y se cita a los herederos desconocidos de D. Macario Samhoned Morer, fallecido hace bastantes años, cuyo paradero se ignora, a nombre de quien está amillarada la finca urbana, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado en el referido expediente alegando lo que a su derecho conviniere, bajo el apercibimiento legal correspondiente.

Dado en Caspe a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Ernesto Rodrigo.—El Secretario, Angel Tuesta.

Núm. 162

TUDELA

D. Francisco López Quintana, Juez de instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido;

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado con el

núm. 174 de 1947, por lesiones, contra Ramón Alba Fernández, vecino de Buñuel, la Excma. Audiencia Provincial de Pamplona, en sentencia de 24 de abril de 1948, condenó a dicho penado, entre otras penas, a indemnizar al representante legal del lesionado Concepción García Martínez la cantidad de 500 pesetas. Y por desconocerse el actual paradero de dicho perjudicado se le hace esta notificación por medio del presente edicto.

Dado en Tudela a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco López.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 223

JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 713-52, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Gregorio Cobos Ortiz y a Miguel Lorda Faulo, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Santa Cruz, 9, 1.º, y Mayoral, 36 respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), el día 28 del actual y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto.

Zaragoza a siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 243

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 634-52 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Lucía Collado Calleja, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en el barrio de Monzalbarba, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 28 del actual y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 150

JUZGADO NUMERO 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 734 de 1952, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la

provincia a Saturnino Iso Ginés, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la Prisión de Pamplona, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 17 de enero y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio de faltas por estafas.

Zaragoza, cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 216

Parque Regional General de Intendencia de Zaragoza

COMPRAS

Se admiten ofertas hasta el día 20 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura Servicios Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para la compra de 2.300 quintales métricos de paja-pienso para el Parque de Intendencia de Zaragoza, 90 quintales métricos para el Depósito de Guadalajara, 800 quintales métricos para el de Huesca, 2.000 quintales métricos para el de Jaca, 1.100 quintales métricos para el de Barbastro, 900 quintales métricos para el de Sabiñánigo, 80 quintales métricos para el de Soria y 40 quintales métricos para el de Calatayud.—1.600 quintales métricos de cebada o avena para el Parque de Intendencia de Zaragoza, 420 quintales métricos para el de Huesca, 700 quintales métricos para el de Jaca, 400 quintales métricos para el de Barbastro, 220 quintales métricos para el de Sabiñánigo, 100 quintales métricos para el de Arañones y 40 quintales métricos para el de Soria.—4.800 quintales métricos de leña cocinas para el Parque de Intendencia de Zaragoza, 900 quintales métricos para el Depósito de Huesca, 1.000 quintales métricos para el de Barbastro y 60 quintales métricos para el de Soria.—200 quintales métricos de leña hornos para el Parque de Intendencia de Zaragoza.—300 quintales métricos de carbón lignito para el Parque de In-

tendencia de Zaragoza.— 60 quintales métricos de levadura para el Parque de Intendencia de Zaragoza y 100 quintales métricos de sal para el mencionado Parque, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los ofertantes quedan obligados a depositar en la Caja del Parque, o en la Caja General de Depósitos de Hacienda, el 2 por 100 del importe de su oferta en concepto de fianza preventiva, uniendo a la oferta y documentación copia del resguardo del citado depósito.

Los sobres de remisión de ofertas sin letrero alguno, el exterior dirigido al cargo y el interior con letrero "Reservado", igual dirección, consignando "Para la compra del día ...", y fecha en que se entrega, debiendo de tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados, únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas, formuladas en papel del Estado de 6.ª clase, se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 9 de enero de 1953.

Núm. 245

Comunidad de Regantes del Término de Aliaz, de Zaragoza

Se rectifica la fecha de convocatoria, día 21, que se dice en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" del día 9 de los corrientes, por la del próximo día 25.

Zaragoza, 10 de enero de 1953.—El Presidente, Fernando Lozano Blesa.